

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 07-abr.-22. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvase proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS

Secretaria

Auto Int. N°: 828
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Scotiabank Colpatria S.A.
Demandado: Héctor Fabio Gutiérrez Álvarez
Radicación: 76-520-40-03-005-2021-00188-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), veinte (20) de abril de dos mil veintidós (2022)

Dentro del presente asunto se allega escrito donde se informa que SCOTIABANK COLPATRIA S.A., ha realizado cesión a favor de PATRIMONIO AUTÓNOMO FAFP CANREF, para lo cual aportó el contrato de cesión y los certificados de existencia y representación legal de las partes.

Revisado el presente asunto se establece que mediante providencia N° 1025 del 18 de junio de 2021, fue inadmitida la demanda, y en virtud de que la parte demandante no la subsanó, se rechazó la misma a través de proveído N° 1146 del 12 de julio de 2022, encontrándose actualmente archivado.

En virtud de lo anterior, el Juzgado,

DISPONE:

NEGAR la solicitud de cesión formulada en escrito que antecede por lo expuesto en la parte motiva.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro

Juez

Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a8b2f59cfe13dcf409bbf5ce503568c6541b8231d57bfaa96da436a2fb9f40**

Documento generado en 20/04/2022 02:19:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>